

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Procedimiento de Invitación a cuando menos tres

Contratación: personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: IA-018TOM993-E5-2022

Tipo de Contratación: Servicio

"Servicio de Mantenimiento Preventivo Objeto de la de Aires Acondicionados de Precisión Contratación: de Zonas Críticas de la Gerencia de

Control Regional Peninsular".



Índice

PRESENTACION	4
GLOSARIO	5
SECCIÓN I	
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	8
SECCIÓN II	
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	11
SECCIÓN III	
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	35
SECCIÓN IV	
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	43
SECCIÓN V	46
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS	
PROPOSICIONES	
SECCIÓN VI	
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	48
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de prop	
electrónicas a través de CompraNet	
SECCIÓN VII	
Domicilio para presentación de inconformidades	
SECCIÓN VIII	
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposicion	
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	
FORMATO 1	
Escrito de interés en participar	
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	
FORMATO 2	
Acreditamiento de la personalidad jurídica	
FORMATO 3	
Manifiesto de nacionalidad	
FORMATO 4	
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	
FORMATO 5	
Declaración de integridad.	
FORMATO 6	
Modelo de convenio de participación conjunta	
FORMATO 7	
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	
FORMATO 8	
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro,	•
o Mediana Empresa (MIPYMES)FORMATO 9	
IURIIMIU 7	71.



Modelo de Propuesta Técnica	80
FORMATO 10	81
Modelo de Propuesta Económica	81
FORMATO 11	
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocio	os, laborales,
profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el	
que tengan las personas con servidores públicos	83
FORMATO 12	
Manifestación de cumplimiento de normas.	
FORMATO 13	
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	
FORMATO 14	
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conforr previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 , publicada Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020	nidad con lo a en el Diario 90
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad se	
por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la r del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cum obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de el 27 de febrero de 2015.	o, dictado por oplimiento de la Federación
FORMATO 16	92
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obt constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017	conformidad ndo Nacional ención de la descuentos", 92
FORMATO 17	
Manifiesto de no conflicto de intereses	
FORMATO 18	
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	
FORMATO 19	
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones	
contratación de arrendamientos y servicios	
FORMATO 20	
Encuesta de transparencia del procedimiento	
AINTALL IT INILLI	



PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 31000. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "LA LEY", en sus artículos:

```
25;
26, fracción II;
26 Bis, fracción II;
28, fracción I;
29;
30;
40;
42;
43;
45 y
46
```

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

> 39> 77;> 78; y> 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas de la Gerencia de Control Regional Peninsular" en lo sucesivo "LOS SERVICIOS"; requerimiento solicitado por la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINICTRADOR DEL CONTRATO.	El comider múblico reconomenho de administrar y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del
	control y seguimiento de éste, quien deberá tener
	nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Gerencia de Control Regional Peninsular del
AREA CONTRATANTE.	Centro Nacional de Control de Energía,
	conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las
	POBALINES.
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de
	Control de Energía que de acuerdo con sus
	necesidades solicite o requiera la adquisición,
	arrendamiento de bienes o la prestación de servicios,
	o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de
	Control de Energía que elabora las
	especificaciones técnicas que se deberán incluir en el
	procedimiento de contratación, evalúa la propuesta
	técnica de las proposiciones y es responsable de
	responder en la junta de aclaraciones las preguntas
	que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el
	Área técnica, podrá tener también el carácter de
	Area requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública
	Gubernamental sobre Adquisiciones,
CONTRATO	Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y
	obligaciones entre el Centro Nacional de Control
	de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del
CONVOCANTE:	presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional
	Peninsular.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter
CONTOCATORIA.	legal, técnico y económico con respecto de los bienes
	o servicios objeto de la contratación y las personas
	interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los
	términos a que se sujetará el procedimiento de
	contratación respectivo y los derechos y obligaciones
	de las partes.
	de las partes.



DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma
CompraNet:	y términos para la utilización del sistema electrónico
	de información pública gubernamental, denominado
	CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la
	Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una
	firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y
	apellido, o título, que una persona escribe de su
	propio puño, su fin es identificar, asegurar o
	autentificar la identidad de un autor o remitente, o
	como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la
	información contenida en un documento o similar y
	tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a
IIIVESTICACION DE FIERCADO	nivel nacional o internacional y del precio estimado
	basado en la información que se obtenga en la
	propia dependencia o entidad, de organismos
	públicos o privados, de fabricantes de BIENES o
	prestadores de SERVICIOS , o una combinación de
	dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
	del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente
	procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente
	procedimiento de contratación a quien se le
LINEAMIENTOS:	adjudique el CONTRATO . Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos
LINEAPHEN 105:	en materia de adquisiciones, arrendamientos y
	servicios y de obras públicas y servicios relacionados
	con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la
	Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de
	nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley
	para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro,
	Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en "EL CENACE".
PARTIDA:	La districta de desenta de NLOC CEDVICTOCIO
	La división o desglose de "LOS SERVICIOS" a
	contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para



	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o	
	agruparlos.	
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de	
	Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de	
	Servicios del Centro Nacional de Control de Energía.	
	publicadas el 14 de diciembre de 2021 en el Diario	
	Oficial de la Federación.	
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la Gerencia de Control	
	Regional Peninsular del Centro Nacional de	
	Control de Energía, conforme a lo establecido en	
	la fracción VI , inciso a), del numeral 5.1.8 de las	
	POBALINES , publicadas el 14 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.	
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación	
PROPOSICION (ES):	legal, propuesta técnica y económica de los	
	licitantes, así como aquella distinta a éstas.	
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de	
PROVELDOR.	adquisiciones, arrendamientos o servicios con "EL	
	CENACE".	
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones,	
	Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
SA:	Subdirección de Administración.	
SE:	Secretaría de Economía.	
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento	
	de contratación.	
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.	
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de "EL	
	CENACE", Órgano Colegiado constituido con el	
	objeto de verificar que las CONVOCATORIAS	
	cumplan con los requisitos de la LEY y su	
	REGLAMENTO para llevar a cabo los	
	procedimientos de contratación que permitan	
	adquirir bienes o contratar arrendamientos y	
	servicios en las mejores condiciones disponibles.	



SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
 - **1.** La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es **"EL CENACE"**, por conducto de la **Gerencia de Control Regional Peninsular**.
 - 2. El ÁREA CONTRATANTE, la Gerencia de Control Regional Peninsular de "EL CENACE", conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
 - **3.** El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1 bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán.
- **b)** Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.
 - 1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizase los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28** de **junio** de **2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM993-E5-2022**.

d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Ejercicio(s) Fiscal(es)
2022

e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo



g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica



SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

a) Información para identificar **"LOS SERVICIOS"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS SERVICIOS"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
"Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas de la Gerencia de Control Regional Peninsular"		Servicio

De conformidad con los artículos 29, fracción II de la LEY; y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de "LOS SERVICIOS" que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

b) Indicación, en su caso, de que **"LOS SERVICIOS"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	Aplica	No Aplica

c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia	
No Aplica	

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los LICITANTES conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO, con las que deberán demostrar que "LOS SERVICIOS" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.



Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número Descripción		Partida a la que Aplica
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.	1
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas (utilización).	1

Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la LEY, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:



Forma de Contratación		
Partida Todas las partidas a un Abastecimiento solo licitante Simultáneo		
Aplica	No Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente Porcentajes asignados a cada una de ellas Porcentaje diferencial en prec		Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos 29, fracción XVI; 45 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.



Modelo de Contrato

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR" EN ADELANTE "LOS SERVICIOS" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA , REPRESENTADO POR EL ING. EDUARDO NEGRETE RAMIREZ , EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE AREA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR, COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, EN ADELANTE "EL CENACE" Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA NNNNNNNNN , EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. NNNNNNNNN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes del servicio requerido... DECLARACIONES

1. "EL CENACE" declara que:

1.1. De conformidad con los artículos 1º, párrafo primero y tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado A, fracción I, numeral 17 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

De acuerdo con el artículo SEGUNDO de su Decreto de Creación, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

1.2. El Ing. EDUARDO NEGRETE RAMIREZ SUBDIRECTOR DE AREA de la Gerencia de Control Regional Peninsular, con R.F.C NNNNNNNN cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato otorgadas en el Artículo Primero fracción IV y XV, así como el Artículo Quinto del ACUERDO Delegatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Operación y Planeación del Sistema del Centro Nacional de Control de Energía delegó en el Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "EL CENACE" las facultades a que se refiere el

Acuerdo citado, facultades que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento legal, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin



que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- 1.3. De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía suscribe el presente instrumento el Ing. NÉSTOR HUMBERTO RAMOS VADILLO, SUBGERENTE de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular, con R.F.C NNNNNNNN, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "LAASSP", con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- 1.4. El presente Contrato se adjudicó de conformidad con lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 25 primer párrafo; 28 primer párrafo fracción I; 40 segundo párrafo de la "LAASSP"; 75, cuarto párrafo de su Reglamento. El presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL No. IA-018TOM993-E5-2022, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas de la Gerencia de Control Regional Peninsular", de la cual resultó adjudicada la persona XXX denominada XXXXX., según consta en el fallo de fecha XX de XX de 2022, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 43 , ARTÍCULO 42 de la "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.
- 1.5. **"EL CENACE"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la SOLPED número 6000NNNN con folio de autorización 6000NNNN de fecha de formulación del XX de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Control Regional Peninsular, conforme a lo establecido en el artículo 25 de **"LAASSP"**, correspondiente a la partida 35701 "Mantenimiento y Conservación de maquinaria y equipo" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- 1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N°** CNC140828PQ4
- 1.7. Tiene establecido su domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01010, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8 Formaliza este Contrato con la certeza de que **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno desus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.



2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- 2.2. El C. NNNNNNN, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, de conformidad con lo previsto en la Escritura Pública descrita en el párrafo anterior, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna, al momento de la firma del presente instrumento legal y se identifica con credencial para votar número XXXXXXX, expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que se encuentra vigente.

Mediante escrito de fecha XX de XXXXXXX de 2022, manifiesta que es una empresa MICRO de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de **"LAASSP"**.

- 2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".
- 2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- 2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes NNNNNNNNN
- 2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con



las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.8. **"EL PROVEEDOR"** señala que su teléfono es XXXXXXXX; XXXXXXXX y su correo electrónico NNNNNN@NNNNNN, así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio permitido, en términos del artículo 35, último párrafo y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo considerar para su validez, el confirmar la recepción de los mismos, además como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Domicilio del Proveedor.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL CENACE" "LOS SERVICIOS" consistentes en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR", el cual se pagará con la partida presupuestal 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", bajo los términos y condiciones pactados en este Contrato, su ANEXO TÉCNICO y demás documentos referidos en la Declaración I.4, que es parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

"EL CENACE" a través del Departamento de Finanzas de la Subgerencia de Administración de Gerencia de Control Regional Peninsular pagará a **"EL PROVEEDOR"**, como contraprestación por concepto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** la cantidad de \$XXXXX (Monto en letra pesos 00/100 M.N.) más IVA, dependiendo de los servicios efectivamente otorgados, de acuerdo con lo siguiente:

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Tabla de importes y montos

El monto total del mismo es por la cantidad de \$XXXXX (Monto en letra pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de IVA y \$XXXXX (Monto en letra pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional después de IVA.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la



relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en **"LOS SERVICIOS"** consistentes en la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se realizará por periodo de servicio terminado, en moneda nacional, previa aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de **"LAASSP"**; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS SERVICIOS"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberán presentar el documento expedido por institución bancaria donde conste su información bancaria actualizada.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LAASSP"**

Para efectos de lo anterior descrito, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" correspondiente deberá remitir al Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "EL CENACE", solicitud por escrito para que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción entempo, en forma y a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS".

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará a la factura correspondiente por concepto de penas convencionales más el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, será el responsable de informar a al Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de **"EL CENACE"** el importede éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señalen el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,



Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Institucional, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE XXXXXXXX, del BANCO NNNNNNNNN a nombre de la persona moral denominada **"NNNNNNNNN"**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

- 1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
- 1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
- 1.2. Registro Federal de Contribuyentes;
- 1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
- 1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y
- 1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizartransferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- 2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales que se determinen, más el Impuesto al Valor Agregado. **"EL PROVEEDOR"** se obliga en este caso, a emitir y entregar a **"EL CENACE"** el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente (Nota de Crédito), por Internet.

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, se realizará a través de este último, quien lo hará llegar al Departamento de Finanzas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Peninsular, sita en Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1bis Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, C.P. 97115, los días lunes en un horario de 08:00 a 15:30 horas. Enviar archivos pdf y xml a NNNNNN@cenace.gob.mx; NNNNNN@cenace.gob.mx

El CFDI o factura electrónica (Facturación 4.0) deberá ser presentada en los siguientes términos: Método de pago-PPD (Pago en parcialidades o diferido) FORMAS DE PAGO-99 (otras formas de pago) USO-G03 (gastos en General). La (s) factura (s)deberá (n) contener los siguientes datos fiscales: CENTRO



NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CNC140828PQ4 Y DOMICILIO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 2157, COL. LOS ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 01010, CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de XX/XX/2022 y hasta el XX/XX/2022 sin perjuicio de su posibleterminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

OUINTA, MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"EL CENACE"** podrá ampliarse la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CENACE"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"EL CENACE"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

La presente Cláusula no debe considerarse como incluida en este Contrato. SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DELOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS (NO APLICA)

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL CENACE", las siguientes garantías:

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica.

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que el "EL CENACE" entregue a "EL PROVEEDOR", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá solicitar por escrito a "EL CENACE" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"EL CENACE"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"EL CENACE"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida. SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA conforme a los artículos 48, primer párrafo, fracción



II, y 49, primer párrafo, fracción II, de la **"LAASSP"**, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, requerirá **"EL PROVEEDOR"**, la presentación de una garantía de cumplimiento. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CENACE"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica. La fianza deberá presentarse al **"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- 1. Expedirse a favor del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA y señalar su domicilio;
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- 3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- 4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- 7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- 8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"EL CENACE"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- 9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- 10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- 11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones de



siguientes en forma expresa:

- 1. "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato."
- 2. "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- 3. "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"ELCENACE"**."; y
- 4. "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que seotorgue prórroga o espera al deudor principal o fiador por parte de **"EL CENACE"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.", de acuerdo al modelo de contrato de la convocatoria del procedimiento.

De no cumplir con dicha entrega, **"EL CENACE"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL CENACE"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL CENACE" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL CENACE"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la prestación de los servicios o, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el



artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del diez por ciento del monto de los servicios entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP".**

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- 1. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- 2. Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que segenere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato. (No Aplica)
- 3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- 4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- 5. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL CENACE"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- 6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL CENACE"

- 1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- 2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
- 3. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL CENACE" en el "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a la contratación de los "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas de la Gerencia de Control Regional Peninsular"

La prestación de los servicios se realizará en los domicilios señalados en el "ANEXO TÉCNICO" contratación de "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas de la Gerencia de Control Regional Peninsular" y en las fechas establecidas en el mismo.

El presente párrafo no debe considerarse como incluido en este Contrato, toda vez que el mismo es de Servicios. Durante la recepción, los servicios estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los servicios, "EL PROVEEDOR" contará con un (colocar plazo para



reposición de los servicios), para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CENACE"**. No existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

La presente Cláusula no debe considerarse como incluida en este Contrato, toda vez que el mismo es de Servicios.

DÉCIMAPRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (NO APLICA)

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la "EL CENACE"

La presente Cláusula no debe considerarse como incluida en este Contrato, toda vez que el mismo es de Servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS (NO APLICA)

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

La presente Cláusula no debe considerarse como incluida en este Contrato, toda vez que el mismo es de Servicios.

DÉCIMATERCERA. TRANSPORTE (NO APLICA)

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) .del presente contrato.

La presente Cláusula no debe considerarse como incluida en este Contrato, toda vez que el mismo es de Servicios.

DÉCIMACUARTA. DEVOLUCIÓN. (NO APLICA)

"EL CENACE" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los servicios requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, para cubrir las necesidades y comprometerse a realizarlo a entera satisfacción de **"EL CENACE"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivo anexo técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.



"EL CENACE" no estará obligada a recibir los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL CENACE"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL CENACE"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL CENACE" y/o terceros conmotivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la "EL CENACE", incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios , objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL CENACE"**.

"EL CENACE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CENACE"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** entregará al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Dicho escrito deberá cumplir con lo dispuesto por los artículos 15 y 15-A dela Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando la cesión de derechos formalizada ante fedatario público, en la que se haga constar la transferencia de derechos de cobro en favor de la persona a quien le ceda sus derechos, así como la información y/o documentación correspondiente. Lo anterior, no requerirá de la



suscripción del Convenio Modificatorio que señala la Cláusula referente a las "Modificaciones al Contrato" contenida en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CENACE"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL CENACE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL CENACE"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"EL CENACE"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL CENACE"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "EL CENACE" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL CENACE" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL CENACE".



Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL CENACE"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL CENACE"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL CENACE"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL CENACE" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a **"EL CENACE"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL CENACE" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Ing. NÉSTOR HUMBERTO RAMOS VADILLO, en su carácter de SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, de la Gerencia de Control Regional Peninsular, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"EL CENACE"** sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta. En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de "EL CENACE".



"EL CENACE", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL CENACE"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"EL CENACE"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 10.0% sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"EL CENACE"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL CENACE"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL CENACE"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, **"EL CENACE"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOSSERVICIOS"** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la **"LAASSP"**; 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral 5.3.7. de las POBALINES.

Por lo anterior, el pago de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"EL CENACE"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL CENACE"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL CENACE"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"EL CENACE"**.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las penas convencionales, que en su caso, se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL CENACE"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL CENACE", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CENACE", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "EL CENACE" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" nicon los elementos que éste utilice para la prestación de los servicios objeto



del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o laspersonas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL CENACE" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL CENACE" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL CENACE" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los servicios de este contrato

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cuando en la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL CENACE"** bajo su responsabilidad, podráde resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL CENACE"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL CENACE" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL CENACE"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de



sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir alos tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- 1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- 2. Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para **"EL CENACE"**;
- 3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- 4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CENACE"**;
- 5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato o no les otorga ladebida atención conforme a las instrucciones de **"EL CENACE"**;
- 6. Si no suministra los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, asícomo la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- 7. Si no proporciona a **"EL CENACE"** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de los servicios del presente contrato;
- 8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL CENACE"**;
- 9. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- 13. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"EL CENACE"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CENACE"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- 16. Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL CENACE"**, durante el suministro de los servicios, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- 17. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"EL CENACE"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los servicios del presente contrato; y
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL CENACE" comunicará por escrito a "EL



PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CENACE"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CENACE"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CENACE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CENACE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL CENACE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL CENACE"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CENACE"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a EL CENACE".

TRIGÉSIMA PRIMERA, TERMINACIÓN ANTICIPADA



"EL CENACE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CENACE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PROVEEDOR" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "EL CENACE" a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la invitación, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria a la invitación respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley Federal de



Protección al Consumidor y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL CENACE"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	8 de abri	l de 2022
Junta de Aclaraciones	13 de abril de 2022	11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de abril de 2022	10:00 horas
Fallo	28 de abril de 2022	12:00 horas

Visita Instalaciones			
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos	
No Aplica	Se llevará a cabo del día 11 de abril de 2022 de 11:00 horas en las instalaciones de la convocante sita en Calle 10 no. 312 A, entre las Calles 1 y 1 Bis, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán	No Aplica	



Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	·

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

- **1.** La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de **"LOS SERVICIOS"** objeto del procedimiento de contratación.
- **2.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 (veinticuatro) horas previas al acto de Junta de Aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración Formato 1 de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que <u>no cumplan con los requisitos señalados serán</u> desechadas por la **CONVOCANTE**.

➤ Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

➤ Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.



- 3. Con el envío de las respuestas la CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la CONVOCANTE informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- **4.** Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos <u>sesenta días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.



f) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

g) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

h) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII de la Ley; y 48, fracción V del REGLAMENTO, el LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el Formato 2, previsto en la Sección VIII de la presente CONVOCATORIA.

i) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

j) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V, 45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI, 82** y **84** del **REGLAMENTO**.



Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"				
Del Hasta				
Partida 1				
1er Periodo: 16 de mayo de 2022.				
2do Periodo: 18 de noviembre de 2022.				

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación A partir de la firma del Contrato Contrato Hasta			
02 de mayo de 2022	No Aplica	30 de noviembre de 2022	

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención		Х	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.			
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
12.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		Х	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-		Х	
15.	web/loginPage.isf. Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	Х		Х
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	Х		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		Х
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		Х
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.			
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf.			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	



SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI.	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren.	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad,



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	u de	no se desechará la PROPOSICIÓN . En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	PROPOSICIÓN.
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
récnico, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE .	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las	
Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica ,	correcciones.	
Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o	
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	las Juntas de Aclaraciones . Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

b) Otras causas expresas de desechamiento

- Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- **3.** Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
- **4.** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- **5.** Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- **6.** Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- 7. Que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN en idioma diferente al ESPAÑOL.
- 8. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **"LEY"**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
 - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - **c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha



porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "LEY".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- **I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la **"LEY"**.



SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	Que el documento contenga: Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su	Artículo 29, fracción VII de la LEY	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios;	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga: La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en	4	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY .		alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY .			
	Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 31, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY	1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el		1. La palabra acepto, 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus	7	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener alqún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE".		informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.			
	La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	Artículo 36 BiS.	Se verificará:			
7	Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FOCON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del	penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	LICITANTE.					
8	Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY .	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. 4. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	9	Obligatorio	SI
9	Propuesta Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY .	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	10	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.					
10	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	 Del Acuse Expedido por la SFP. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal. 	11	Obligatorio	SI
11	Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA. Del manifiesto: 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los servicios que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma.		1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los servicios que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma.	12	Obligatorio	SI



Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- **A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- **B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de **"LOS SERVICIOS"** requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- **C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- **D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E. Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
 - 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2) En el proceso de envío de la PROPOSICIÓN electrónica a través de CompraNet, el Licitante deberá observar lo previsto en la "Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa Env%C3%ADo de proposiciones en CompraNet.pdf.
 - Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- **F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "LOS SERVICIOS", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2) Cotizar en pesos mexicanos.
 - **3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - **4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G. Procedimiento de contratación.
 - 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Invitación inicia con la entrega de la primera invitación (publicación de la



CONVOCATORIA); y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

- **H.** Evaluación de las proposiciones.
 - 1) En términos de lo establecido por el artículo 2, fracción III del **REGLAMENTO**; y numeral 5.1.8, fracción **XI** de las **POBALINES**:
 - a. Para la evaluación técnica, el titular del ÁREA REQUIRENTE de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
 - **b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
 - **c.** La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Cancelación de la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS SERVICIOS"** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.



La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **Invitación**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor



Cuando en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24** de **junio** de **2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación** se llevará a cabo en:

- **1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **2.** Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- **3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LEY, los LICITANTES deberán atender lo dispuesto en la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf.

NOTA: Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.



SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito:	
Nombre y número del procedimiento de contratación:	

No.	Requisito	Formato	Prese Docum		Np. De	Comentario u
		No.	SI	NO	folio	Observación
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de integridad.	5				
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
7	Escrito de estratificación.	8				
8	Propuesta técnica.	9				
9	Propuesta económica.	10				
10	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				
11	Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE	12				



Escrito de interés en participar

(Preferentemente en Papel Membretado del **LICITANTE**)

		Datos del Licita	anto				
	N	ombre del LICITANTE	ante			Registro F	adaral da
	IN	OIIIDIE GEI LICITAINTE				Contribu	
Tipo de Vialidad		Nombre de Vialidad			Núr	mero Exterior	Número Interior
							intorior
C	Colonia	Códi	go Postal		Demarcaciór ritorial	n Entid	ad Federati
Teléfono 1		Teléfono 2 Datos de la Escritura (Constitutiva	,	Corr	eo electrónico	
		Datos de la Escritara (Jonstitutiva	-			
Número de Escritura Pública		Fecha		Duración		Domic	lio
	Nambro del Na	torio		Número de N	otorio	Lugar d	n Notoría
	Nombre del No	tano		Número de N	Uldila	Lugai u	e Notaría
	Lugar del Registro	Público		Folio Merca	ıntil	Fe	cha
	Descripc	ión del Objeto social (confe	orme al acta	a constitutiva)			
I. 2.	Descripc	ión del Objeto social (confo	orme al acta	a constitutiva)			
	Descripc	ión del Objeto social (confo Relación de Accio		a constitutiva)			
	Descripc	•	onistas	a constitutiva)		Nombre(s):	
2.	Descripc	Relación de Accio	onistas	a constitutiva)		Nombre(s):	
2.	Descripc	Relación de Accio	onistas	a constitutiva)		Nombre(s):	
2.		Relación de Accio Apellido Materno	onistas		1	Nombre(s):	
2.		Relación de Accio	onistas		1	Nombre(s):	
2. Apellido Paterno:		Relación de Accio Apellido Materno	onistas		1	Nombre(s):	



Número de Escritura P	ública	Fecha del	Acta				Non	nbre del Notario	1			
				<u> </u>								
Número de Notaria		Lugar de Not	aría	E	ntidad	Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro	
	Lugar	del Registro Público)					Objeto de l	a Reforma	3		
2.												
Número de Escritura P	úmero de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario											
	•											
Número de Notaria		Lugar de Not	aría	E	Entidad Federativa Folio Mercantil				Fecha	de Registro		
	Lugar	del Registro Público)					Objeto de l	a Reforma	3		
3.								•				
Número de Escritura P	ública	Fecha del /	Acta				Non	nbre del Notario				
N/ 1 N/ 1			,							Fecha de Registro		
Número de Notaria		Lugar de Not	aria	Entidad Federativa Folio Mercantil					Fecha	de Registro		
	Lugar	del Registro Público)					Objeto de l	a Reforma	1		
			Datos de la	a Persona F	Facul	tada Legalm	ente					
Nombre(s) del Repres	entante Legal	A	pellido Paterno)		Apellido	o Materno	no R.F.C.				
Tipo de Vialidad			No	ombre de Vial	idad				Núme	ro Exterior	Número Interior	
											interior	
	Colonia		Có	digo Postal		Municipio	o o Demarc	ación Territorial		Entida	ad Federativa	
				g								
Te	léfono 1			Teléfo	ono 2				Correo	electrónico		
		Datos del doc	umento medi	ante el cual	l acre	dita su pers	onalidad	y facultades				
Número de Escritura	Pública	Fech	а				Non	nbre del Notario)			
Número de Notaria		Lugar de Notarí	a	Folio Mercantil				Fecha				

Ciudad de México, a _ de _____ de 2022

(Nombre Completo y Firma)



Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
1				
2				

b) De carácter técnico:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
3				
4				

c) De carácter lega

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
5				
6				

Atentamente

Nombre del Representante Legal	Cargo en la empresa	Firma

Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- **3** Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.



Acreditamiento de la personalidad jurídica (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

l que suscribe				ter de Representar		
atos aquí asentados, son c e: <u>(Nombre, denominació</u> i	n o razón so	ito con facultades <u>cial del);</u> suscribi	s suficientes par r la PROPOSI (ra comprometerme CIÓN , en su caso	e a nombre el CONTF	y representac RATO respecti
ocumentos relacionados co	on el procedir	miento de contrat	ación correspor	ndiente a la Invita	ción a cua	into menos ti
ersonas Nacional	Electrónic	a No.	IA-018TOM99	9 <mark>3-EXX-2022</mark> ,	cuyo	objeto
		·				
		Datas	dal I iaitanta			
		Datos	del Licitante		Τ	
	١	Nombre del LICITANTE				stro Federal de ontribuyentes
Tipo de Vialidad		Nombre de V	ialidad		Número Exteri	
Tipo de Vialidad		Nombre de V	landad	T	Numero Exten	Interior
(Colonia		Código Postal	Municipio o Demaro	cación	Entidad Federativa
	Joiotila		Codigo i cotai	Territorial	cucion	Linuada i cacianya
Teléfono 1		Te	eléfono 2		Correo electrór	nico
Toloidi			critura Constituti	va	001100 01000101	
Número de Escritura Pública		Fecha		Duración		Domicilio
	Nombre del No	otario		Número de Notaria	Lu	gar de Notaría
						•
	Lugar del Registro		al /aanfarma al aa	Folio Mercantil		Fecha
3.	Descript	ción del Objeto soci	ai (conforme ai ac	ta constitutiva)		
4.						
		Dala elfo	da Arabandataa			
Analida Datama			de Accionistas		Name to a false	
Apellido Paterno:		Apeii	ido Materno		Nombre(s):	
	Actividad Cor	mercial según su Co	édula de Identifica	ación Fiscal (R.F.C.):		
3.						
4.						
	Re	eformas o modifica	ciones al acta con	stitutiva:		
4.						
<u> </u>						



Número de Escritura Pút	olica	Fecha del	Acta				No	mbre del Notario			
N/ LNLL			,		- c:	15 1 0		F.P. M. (1)			1 D '1
Número de Notaria		Lugar de Not	taria		Entida	d Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
	Lugar	del Registro Público	0					Objeto de la	Reform	a	
5.	J.	<u>-</u>	-							-	
Número de Escritura Púb	olica	Fecha del	Acta				No	mbre del Notario			
Numero de Escritura Put	Dilca	i ecna dei i	Acia				INOI	ilible del Notalio			
Número de Notaria		Lugar de Not	aría		Entida	d Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
								211111			
	Lugar	del Registro Público)					Objeto de la	Reform	a	
6.											
Número de Escritura Púb	olica	Fecha del /	Acta				Noi	mbre del Notario			
Número de Notaria		Lugar de Not	aría		Entida	d Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
	Lugar o	del Registro Público)					Objeto de la	Reforma	a	
			Datos de	la Perso	na Facı	ıltada Legalm	ente				
Nombre(s) del Represen	tante Legal	A	pellido Patern	0		Apellide	o Materno)	1	R.F.C.	
Tipo de Vialidad			N	ombre de	Vialidad				Núme	ero Exterior	Número Interior
	Colonia		0.5	ódigo Post	tol .	Munichel	Daws	cación Territorial		الدناو	ad Federativa
	Colonia		Co	ouigo Posi	lai	IVIUNICIPIO	o Demarc	cación Territorial		Entida	au rederativa
T 1/	f 4			-	eléfono 2	•			0	14-6-:-	
I ele	fono 1	Data dalah							Correc	electrónico	
	ı	Datos del doc	urnento med	ante el o	cuai aci	edita su pers	onalidad	y racultades			
Número de Escritura Pú	iblica	Fech	a				No	mbre del Notario			
Número de Notaria		Lugar de Notarí	a			Folio Mercantil				Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2022

(Nombre Completo y Firma)



Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

	Ciud	dad de México, a _	de	del 2022.
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		
manifiesto BAJO	3), en mi carácte PROTESTA DE D	er de representan	jue mi representa	npresa denominada (4), da es de Nacionalidad echa (6).
-	NOMBRE Y F	(7)_ IRMA DEL REPRI	ESENTANTE LEG	 AL



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Manifiesto de no existir impedimento para participar. (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

	Ciud	dad de México, a _	de	del 2022.
1 Licitación Pública	1 ITP	1 Adjudicación Directa ocedimiento	1 Solicitud de Información	2 Número de Procedimiento
la empresa denom suscrito, la persor alguno de los supi	de Control de E), en mi carácter de ninada (4) me otor na a la que repres uestos señalados e	nergía e representante leg rga, declaro BAJO sento y los socios en los artículos 50	PROTESTA DE L integrantes de esi y 60 , antepenúlti	des que mi representada DECIR VERDAD que, el ta, no se encuentran en imo párrafo de la Ley de
Adquisiciones, Arro Lo que manifiesto presentando una p	para los efecto			ón en el que participo
NOM	1BRE Y FIRMA D	(5) DE LA PERSONA I	FACULTADA LEG	ALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

	Ciu	dad de México, a ₋	de	de 2022
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Modelo de convenio de participación conjunta

(Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta)

(NO APLICA para el presente procedimiento)

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE N", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- 1. "EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal:

 - **1.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:



- **1.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ########.
- 2. "EL PARTICIPANTE B" declara a través de su representante legal:

 - **2.4.** Oue se encuentra integrado por los siguientes socios:

 - **2.6.** Oue cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ########.
- 3. "EL PARTICIPANTE N" declara a través de su representante legal:

 - **3.2.** Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de **xxxxxxxxx** de ####, pasada ante la fe del **Lic. xxxxxxxxxxx xxxxx**, Titular de la Notaría número ###, de la



- **3.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- **3.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ########.

1	"	۸C	D٨	RTF	C " /	dacl	ara	n

4.1.	Que es su voluntad celebrar "E participar en el procedimiento	de Invi t	, ,				,	, ,	
	018TOM993-E##-###,	cuyo	objeto	es	. —				_
	las facultades y capacidades ne forma alguna, por lo que de con			no les	han side	o revoc		tadas	

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-018TOM993-E##-####, convocada por el Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de ______.

SEGUNDA. OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-018TOM993-E##-###**, convocada por "**EL CENACE**", por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

- **I. "EL PARTICIPANTE A"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
 - a.



b.
C.
II. "EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
a.
b.
C.
III."EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:
a.
b.
C.
TERCERA. DOMICILIO COMÚN "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en No, interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial, en, y la cuenta de correo electrónico
CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN "LAS PARTES" conviene que el "EL PARTICIPANTE N", por conducto de su Representante Legal, el C, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de "LAS PARTES" actúe ante "EL CENACE", a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas objeto de "EL CONVENIO".
QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante "EL CENACE" , para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Invitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Invitación.



SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

expresamente convienen en ceder los derecho PARTICIPANTE N", la sociedad denominada anuencia de "LAS PARTES", ceder dichos derecho o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa o	CTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO "LAS PARTES" presamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de "El ARTICIPANTE N", la sociedad denominada ", S.A. de C.V., quien podrá sin uencia de "LAS PARTES", ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales pien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.						
Por lo anterior, en este acto, "EL PARTICIPANT cobro en favor de "EL PARTICIPANTE N" .	E N", "EL PARTICIPANTE N", ceden sus derechos de						
"LAS PARTES" expresamente convienen que, el de "LOS SERVICIOS" es "EL PARTICIPANTE de C.V.	único participante autorizado para realizar la facturación N", la sociedad denominada "", S.A.						
	NTAD "LAS PARTES" expresamente señalan que, "EL ala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento por las causas antes indicadas.						
CONVENIO" , así como para todo aquello que PARTES" someten a la aplicación de las Leyes fede de los tribunales federales competentes con resider	mpetentes Para la interpretación y cumplimiento "EL no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS erales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción ncia en la Ciudad de [] [Estado], renunciando rresponderles por razón de su domicilio presente o futuro						
violencia o mala fe, se firma "EL CONVENIO" ,	enido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, por _(duplicado, triplicado cuadruplicado_) al calce y al él intervinieron como constancia de su aceptación, en la 22.						
Por "EL PARTICIPANTE N"	Por "EL PARTICIPANTE N"						
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx						
Por "EL PARTICIPANTE N"	Por "EL PARTICIPANTE N"						
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx						



Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Ciudad de México, a

		,		
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

de

de 2022

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente
(5)
Nombre y Firma del Representante Legal



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

	Ciu	udad de México, a	de	de 2022
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	ocedimiento		
Centro Nacional Presente.	de Control de E	nergía		
		(3) a través de la pres		epresentada, la empresa
Adquisiciones, Arra DE DECIR VERD Registro Federal de criterios (sector, nel que se establece el Diario Oficial de	endamientos y Se AD que mi repres le Contribuyentes iúmero total de tra e la estratificación e la Federación el 3	rvicios del Sector I entada está consti (5) abajadores y venta de las micro, peq 30 de junio de 200	Público, MANIFIE tuida conforme a, y asimismos anuales) estable ueñas y medianas 19, mi representad	Reglamento de la Ley de ESTO BAJO PROTESTA las leyes mexicanas, con mo que considerando los ecidos en el Acuerdo por empresas, publicado en la tiene un Tope Máximo ifica como una empresa
que la omisión, sir	mulación o presen es IV y VIII, sancio	tación de informac onables en término	ción falsa, son infr os de lo dispuesto	o pleno conocimiento de acciones previstas por el por el artículo 27, ambos
		Atentament	e	
		(8)		
	Nombre	y Firma del Repre	sentante Legal	



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación		
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.		
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.		
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.		
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.		
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.		
6.	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.		
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.		
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.		



Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ____ de ______ de 2022.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación	Solicitud de	Número de Procedimiento
		Directa	Información	
	Tipo de Pro	cedimiento		

Nombre del LICITANTE	R:F:C

Partida	Descripción Técnica
	Incluir toda la información del Anexo Técnico

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2022							de 2022		
Licitació	ón Públ	ica	ITP Tipo de Pro	Adjudicación Directa cedimiento		Solicitud de Informaciór		Número de Procedimiento	
Nombre del LICITANTE								R:F:C	
Partida	Pos.		Medida			Cantidad	Costo Unitario Sin I.V.A.	Costo Total	
	1	VEF	RVICIO DE MANTENIN RIFICACIÓN DE ONDICIONADO DE PRE	ALARMAS A	O Y NIRE	Servicio	1		
	2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 3 TR				3		
	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 5 TR				Servicio	1		
1	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 8 TR				Servicio	3		
	5	FIL	RVICIO DE MANTENIN TROS PARA AIRE ECISIÓN DE 3 TR			Servicio	3		
	6	FIL	RVICIO DE MANTENIN TROS PARA AIRE ECISIÓN DE 5 TR			Servicio	2		
	7	FIL	RVICIO DE MANTENI TROS PARA AIRE ECISIÓN DE 8 TR			Servicio	3		
								Subtotal	
								I.V.A.	
								TOTAL	
Moneda Nacional 90 días									
					e la Cotizació	n Vig	encia de la Co	otización	
	fijos								
Carácter de los precios Duración del Contrato				ón del Contrato			en de "LOS te en caso d	BIENES" e ser adquisio	ción)

Página **81** de **119**

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



Nota:

- La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

 En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20** de **agosto** del **2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- ٣...
- 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
- 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;
 - II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - **III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
- 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I. Presidente de la República;
 - II. Secretarios de Estado;
 - III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;



- V. Titulares de entidades;
- VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- **VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- **IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- **X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.
- 6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf.



Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México,	a de	 del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es (3), en el que mi representada la empresa denominada (4) participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS SERVICIOS"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS SERVICIOS"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de (1) (2).

(3) garantiza por la empresa (4), con domicilio en la (5), el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con No. (6) y su Anexo Técnico, en lo sucesivo "EI CONTRATO", de fecha (7) de (7) de (7), cuyo monto ascienda a la cantidad de (8) (9) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día (10) de (10) de (10) de (10), que tiene por objeto (11), derivado del procedimiento de contratación por (12) número (13).

(14), expresamente declara que:

- **A)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones yn requisitos contenidos en **"EL CONTRATO"**.
- B) La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de "EL CONTRATO" y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en "EL CONTRATO", o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (15) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de "EL CONTRATO" principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL CENACE"**, o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (16), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de **"EL CONTRATO"**, se deberá obtener la modificación de la fianza.



- E) En tanto permanezca en vigor "EL CONTRATO", y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE";
- **F)** La presente garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de **"EL CONTRATO"** que garantiza;
- **G)** Que (17) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- **H)** Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (**18**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número de Campo	Observación
1.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
2.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
3.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
4.	Anotar nombre completo del proveedor.
5.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
6.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
7.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
8.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
9.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
10.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
11.	Anotar el objeto del contrato.
12.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).
13.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.
14.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
15.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
16.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
17.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
18.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.



Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. (Para el LICITANTE adjudicado)



Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)



Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)



Manifiesto de no conflicto de intereses (Para el LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente
 (5)
Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE adjudicado)

		Ciudad de México, a _	de	del 2022.
C.P. Julia Aviña Amatton . Jefa de departamento de Fin Centro Nacional de Control d	anzas			
El que suscribe (1), en mi mediante la escritura pública número (5) de (6), manifest declaro BAJO PROTESTA Da que mi representada funge que esperamos en lo futuro sirva girar sus instrucciones a representada, derivados de la transferencia o depósito banda	número (2) de fe ando que dichas fa DE DECIR VERDA a actualmente como seguirá siéndolo da quien correspondos contratos o pedi	cha (3), otorgada ante acultades no le han sid D que mi representado o proveedor/ prestado le manera habitual, po la para que los pagos dos que formalice con	e la fe del Licen do revocadas ni l da la empresa de r de servicios/ ar or medio del pre que en lo futuro ese Organismo,	ciado (4), Notario Público limitadas en forma alguna, nominada (7), atendiendo rendador de esa Entidad y esente escrito le solicito se tenga derecho a recibir mi
Institución de Crédito:				
No. de Cuenta (CLABE):				
Sucursal:				
No. de Plaza y Lugar:				
Titular de la Cuenta:				
La presente solicitud se refie por lo que no modifica en forro o que en lo futuro llegue a c todas y cada una de las oblig Asimismo, manifiesto bajo pr la personalidad y facultades o	ma alguna las estip celebrar mi represe paciones pactadas o cotesta de decir ver	ulaciones contenidas e entada con esa Entida entre las partes, segúr dad que la informació	en el contrato o p d, quedando en n conste en cada n proporcionada	edido que tenga celebrado consecuencia subsistentes uno de ellos. es veraz y auténtica y que
La presente instrucción se co revocándola o modificándola liberará al Centro Nacional de	, por lo que el de	pósito o transferencia	que se realice a	a la cuenta antes indicada
		Atentamente		
		del Representante L e hubiera firmado e		



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.



Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26** de **enero** de **2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

l. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES**, **Capítulo I** y los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección <u>unidad.transparencia@cenace.gob.mx</u>, o por escrito en la oficina de la Unidad en



cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- **a)** El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- **b)** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- **d)** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

	Correo electrónico	DD	ММ	AAAA
He leído y a	acepto de conformidad los términos y cond	iciones del Aviso de Priva	cidad del CENA	CE.



Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo par los **LICITANTES**)

	Ciudad de	e México, a de	de 2022.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación	Solicitud de	Número de Procedimiento
		Directa	Información	
	Tipo de Procedimiento			

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.		Se estableció un formato escrito respecto a				
		las solicitudes de aclaración al contenido de				
		la Convocatoria.				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus				
3.	4	solicitudes de aclaración. Considera que se atendió en forma clara y				
3.		oportuna las solicitudes de aclaración al				
	Junta de	contenido de la Convocatoria .				
4.	Aclaraciones	El acto se llevó acabo de conformidad con				
"		lo establecido en el artículo 46 de la Ley de				
		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios				
		del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional				
		de Control de Energía fue suficiente en				
		razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.		El acto se llevó a cabo de conformidad con				
0.		lo establecido en los artículos 35 de la Lev				
	Presentación y	de Adquisiciones, Arrendamientos y				
	Apertura de	Servicios del Sector Público; y 47 de su				
	Proposiciones	Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.		Para la evaluación de las proposiciones se				
		utilizó el criterio indicado en la				
_	-	Convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el				
	Fallo	fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los				
		que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo				
		está en el grado de transparencia mostrado				
		en el acta de fallo.				
11.		El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo				
12	4	establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de				
		energía durante el procedimiento de				
		contratación fue respetuosa y amable.				
14.	Generales	Volvería a participar en otro procedimiento				
1		de contratación que convoque el Centro				
		Nacional de Control de Energía.				
15.	1	El procedimiento se apegó a la				
		normatividad vigente, por lo cual no				
		considera los recursos de queja y/o				
		inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:



-		

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La Subdirección de Administración, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



ANEXO TÉCNICO



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.

Criterio de Evaluación				
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio		
X				

Objeto de la Contratación

Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados de Zonas Críticas de la Gerencia de Control Regional Peninsular para 2022, en adelante "LOS SERVICIOS".

Partida (s)	Pos.	Descripción Técnica del Objeto
		1.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE ALARMAS A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 5 TR
		"EL PROVEEDOR" realizará el servicio de mantenimiento preventivo de un equipo de aire acondicionado de precisión de 5 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:
		1.1.1. VERIFICACIÓN GENERAL "EL PROVEEDOR" realizará la verificación general del estado del equipo al iniciar y finalizar el servicio de mantenimiento incluyendo:
		 a) Verificación del estado físico de los elementos externos del equipo evaporadora, condensadora, tuberías de cobre, válvulas. b) Revisión de parámetros de operación.
		 c) Verificación del estado físico de los elementos internos del equipo de evaporadora y condensadora: resistencias, charola de condensados, compresores, sensores de temperatura, válvulas, ventiladores. d) Medición de parámetros eléctricos.
	1	e) Verificación de presión de gas refrigerante y aceite. Rellenar en caso de ser requerido con refrigerante R410A.
		 1.1.2. FILTROS DE AIRE f) Lavar los filtros al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada. (El área en donde se realice la limpieza deberá ser autorizada por el "Área Técnica").
		1.1.3. CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN g) Comprobar el estado del intercambiador.
		 h) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. i) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora. j) Lijar áreas con corrosión en base de condensadora, posteriormente aplicar pintura anticorrosiva a la base
		sin retirar la condensadora. Reemplazar los tornillos de sujeción entre base y condensadora. k) Validar el correcto funcionamiento del ventilador de la condensadora.
		Verificar que las baterías condensadoras sean capaces de ofrecer el máximo intercambio térmico del equipo y realizar los ajustes necesarios para que el equipo no se bloquee por alarmas de presión.
		1.1.4. CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS m) Verificación del sistema de desagüe.



Partida	Pos.	Descripción Técnica del Objeto
(s)	FUS.	
		n) Limpieza de charola y tuberías de desagüe. Ajustar inclinación de trayectoria y colocar trampa al final de tubería para evitar el ingreso de insectos y animales en esta. Posteriormente restablecer conexiones.
		o) Prueba del sistema de desagüe en la que se valide su correcta operación.
		p) Limpieza y prueba de sensor de detección de líquidos.
		μ, μ , μ
		1.1.5. CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO
		q) Verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación
		o corrosión en estas.
		r) En caso de detectarse fugas en la Verificación General, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno.
		s) Validar funcionamiento del equipo y realizar ajustes en caso de ser necesario de tal forma que el equipo no
		presente subenfriamiento o congelación.
		t) Verificar que el refrigerante no se encuentre contaminado, de ser así, realizar protocolo completo de
		extracción, limpieza, prueba de fugas y colocación de nuevo refrigerante.
		u) Verificar funcionamiento de válvula de expansión electrónica, controlador de válvula y preostato de presión.
		Realizar monitoreo y ajustes para validar funcionamiento en distintos escenarios de temperatura ambiente
		sin que se presenten alarmas de presión. v) Verificar funcionamiento del compresor inverter.
		w) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de
		ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las
		variables de temperatura y humedad en sitio. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todo lo necesario para
		la configuración correspondiente de los parámetros requeridos.
		4.4.0 EVANEN OFNEDAL DEL FUNCIONAMIENTO VIVEDIFICACIÓN DE ALADMAC
		1.1.6. EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE ALARMAS
		"EL PROVEEDOR", posterior a las actividades de limpieza realizará una verificación general del funcionamiento del aire acondicionado incluyendo el checklist recomendado por el fabricante para validar
		que ya no se continúen presentando alarmas por los siguientes eventos:
		x) Alta Presión
		y) Diferencia de presión
		z) Inundación o derrame de líquidos
		1.1.7. ELABORACIÓN DE REPORTE
		"EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte
		técnico en hojas membretadas de los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad
		del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información:
		aa) Resultado de pruebas y diagnósticos realizados.
		bb) Resultados de medición de parámetros eléctricos, refrigerante y aceite.
		cc) Resultado de las verificaciones realizadas, con el detalle de cada uno de sus incisos.
		dd) Reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de estas. ee) Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del equipo de aire
		acondicionado.
		ff) En caso de persistir alarmas por eventos de presión y ser requerida alguna refacción no considerada en este
		anexo técnico para el restablecimiento del funcionamiento del equipo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar
		un diagnóstico que indique la o las refacciones requeridas para el restablecimiento del correcto
		funcionamiento del equipo.
		2.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 3 TR
	2	(FL PROVERDOR!) and linear of a consistency of a constraint of the
		"EL PROVEEDOR" realizará el servicio de mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de precisión de 3 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" siguiendo las recomendaciones en las normas de
		Correspondiente à la Tabla I.Talies acondicionados Fatida I siguiendo las reconhendaciones en las normas de



Partida	Pos.	Descripción Técnica del Objeto
(s)		referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:
		 2.1.1 VERIFICACIÓN GENERAL "EL PROVEEDOR" realizará la verificación general del estado del equipo al iniciar y finalizar el servicio de mantenimiento incuyendo: a) Verificación del estado físico de los elementos externos del equipo evaporadora, condensadora, tuberías de cobre, válvulas. b) Revisión de parámetros de operación. c) Verificación del estado físico de los elementos internos del equipo de evaporadora y condensadora: resistencias, charola de condensados, compresores, sensores de temperatura, válvulas, ventiladores. d) Medición de parámetros eléctricos. e) Verificación de presión de gas refrigerante y aceite. Rellenar en caso de ser requerido con refrigerante R410A.
		 2.1.2 FILTROS DE AIRE f) Lavar los filtros al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada. (El área en donde se realice la limpieza deberá ser autorizada por el "Área Técnica").
		 2.1.3 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN g) Comprobar el estado del intercambiador. h) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. i) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora. j) Verificar que las baterías condensadoras sean capaces de ofrecer el máximo intercambio térmico del equipo y realizar los ajustes necesarios, asegurar que el equipo no se bloquee por alarmas de presión.
		2.1.4 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS k) Verificación del sistema de desagüe. l) Limpieza de charola, sensor flotador y mangueras de desagüe. m) Prueba del sistema de desagüe en la que se valide la correcta operación de la bomba de condensados y sensor flotador. n) Limpieza y prueba de sensor de detección de líquidos.
		 2.1.5 CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO Verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. En caso de detectarse fugas en la Verificación General, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno. Q) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todo lo necesario para la configuración correspondiente de los parámetros requeridos.
		 2.1.6 EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO r) Realizar checklist recomendado por "EL FABRICANTE" que incluya mediciones eléctricas. s) Verificación del funcionamiento correcto del equipo.
		2.1.7 ELABORACIÓN DE REPORTE "EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico en hojas membretadas de los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información:



Partida	Pos.	Descripción Técnica del Objeto
(s)		t) Resultado de pruebas y diagnósticos realizados. u) Resultados de medición de parámetros eléctricos, refrigerante y aceite. v) Reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de estas. w) Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado.
		3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 5 TR
		"EL PROVEEDOR" realizará el servicio de mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de precisión de 5 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:
		 3.1.1 VERIFICACIÓN GENERAL EL "PROVEEDOR" realizará la verificación general del estado del equipo al iniciar y finalizar el servicio de mantenimiento incluyendo: a) Verificación del estado físico de los elementos externos del equipo evaporadora, condensadora, tuberías de cobre, válvulas. b) Revisión de parámetros de operación. c) Verificación del estado físico de los elementos internos del equipo de evaporadora y condensadora:
		resistencias, charola de condensados, compresores, sensores de temperatura, válvulas, ventiladores. d) Medición de parámetros eléctricos. e) Verificación de presión de gas refrigerante y aceite. Rellenar en caso de ser requerido con refrigerante R410A.
	2	 3.1.2 FILTROS DE AIRE f) Lavar los filtros al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada. (El área en donde se realice la limpieza deberá ser autorizada por el "Área Técnica").
	3	 3.1.3 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN g) Comprobar el estado del intercambiador. h) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. i) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora. j) Verificar que las baterías condensadoras sean capaces de ofrecer el máximo intercambio térmico del equipo y realizar los ajustes necesarios, asegurar que el equipo no se bloquee por alarmas de presión.
		3.1.4 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS k) Verificación del sistema de desagüe. l) Limpieza de charola y mangueras de desagüe. m) Prueba del sistema de desagüe en la que se valide su correcta operación. n) Limpieza y prueba de sensor de detección de líquidos.
		 3.1.5 CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO o) Verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas.
		 p) En caso de detectarse fugas en la Verificación General, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno.
		q) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todo lo necesario para la configuración correspondiente de los parámetros requeridos.



Partida	Pos.	Descripción Técnica del Objeto
(s)		3.1.6 EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO r) Realizar checklist recomendado por "EL FABRICANTE" que incluya mediciones eléctricas. s) Verificación del funcionamiento correcto del equipo.
		 3.1.7 ELABORACIÓN DE REPORTE "EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico en hojas membretadas de los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información: t) Resultado de pruebas y diagnósticos realizados. u) Resultados de medición de parámetros eléctricos, refrigerante y aceite. v) Reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de estas. w) Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado.
		4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 8 TR
		"EL PROVEEDOR" realizará el servicio de mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de precisión de 8 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:
	4	 4.1.1 VERIFICACIÓN GENERAL "EL PROVEEDOR" realizará la verificación general del estado del equipo al iniciar y finalizar el servicio de mantenimiento incluyendo: a) Verificación del estado físico de los elementos externos del equipo evaporadora, condensadora, tuberías de cobre, válvulas. b) Revisión de parámetros de operación. c) Verificación del estado físico de los elementos internos del equipo de evaporadora y condensadora: resistencias, charola de condensados, compresores, sensores de temperatura, válvulas, ventiladores. d) Medición de parámetros eléctricos. e) Verificación de presión de gas refrigerante y aceite. Rellenar en caso de ser requerido con refrigerante R410A.
	·	4.1.2 FILTROS DE AIRE f) Lavar los filtros al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada. (El área en donde se realice la limpieza deberá ser autorizada por el "Área Técnica").
		4.1.3 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN g) Comprobar el estado del intercambiador. Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora. y) Verificar que las baterías condensadoras sean capaces de ofrecer el máximo intercambio térmico del equipo y realizar los ajustes necesarios, asegurar que el equipo no se bloquee por alarmas de presión.
		 4.1.4 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS k) Verificación del sistema de desagüe. l) Limpieza de charola, sensor flotador y mangueras de desagüe. m) Prueba del sistema de desagüe en la que se valide la correcta operación de la bomba de condensados y sensor flotador. n) Limpieza y prueba de sensor de detección de líquidos.



(s) Fos.	Descripción Técnica del Objeto	
	 4.1.5 CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO Verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. p) En caso de detectarse fugas en la Verificación General, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno. q) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todo lo necesario para la configuración correspondiente de los parámetros requeridos. 4.1.6 EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO r) Realizar checklist recomendado por "EL FABRICANTE" que incluya mediciones eléctricas. verificación del funcionamiento correcto del equipo. 4.1.7 ELABORACIÓN DE REPORTE "EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico en hojas membretadas de los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información: t) Resultado de pruebas y diagnósticos realizados. u) Resultados de medición de parámetros eléctricos, refrigerante y aceite. v) Reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de estas. w) Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado. 	
	 5.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FILTROS PARA AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 3 TR "EL PROVEEDOR" realizará el servicio de mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de precisión de 3 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo: 5.1.1 VERIFICACIÓN GENERAL "EL PROVEEDOR" realizará la verificación general del estado del equipo al iniciar y finalizar el servicio de mantenimiento incluyendo: a) Verificación del estado físico de los elementos externos del equipo evaporadora, condensadora, tuberías de cobre, válvulas. b) Revisión de parámetros de operación. c) Verificación del estado físico de los elementos internos del equipo de evaporadora y condensadora: resistencias, charola de condensados, compresores, sensores de temperatura, válvulas, ventiladores. d) Medición de parámetros eléctricos. 5.1.2 FILTROS DE AIRE e) Reemplazo de todos los filtros del equipo utilizando filtros originales y nuevos de grado G4 como mínimo. Deberán presentarse sellados con etiqueta que indique su grado o entregar evidencia que avale la autenticidad y grado de estos. 5.1.3 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN f) Comprobar el estado del intercambiador. 	



Partida	Doo	Descripción Tácuico del Obieto
(s)	Pos.	Descripción Técnica del Objeto
		h) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora. i) Verificar que las baterías condensadoras sean capaces de ofrecer el máximo intercambio térmico del equipo y realizar los ajustes necesarios, asegurar que el equipo no se bloquee por alarmas de presión.
		 5.1.4 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS j) Verificación del sistema de desagüe. k) Limpieza de charola y mangueras de desagüe. l) Prueba del sistema de desagüe en la que se valide la correcta operación de la bomba de condensados y
		sensor flotador. m) Limpieza y prueba de sensor de detección de líquidos.
		 5.1.5 CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. En caso de detectarse fugas en la Verificación General, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno. Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todo lo necesario para la configuración correspondiente de los parámetros requeridos.
		5.1.6 EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO q) Realizar checklist recomendado por "EL FABRICANTE" que incluya mediciones eléctricas. r) Verificación del funcionamiento correcto del equipo.
		 5.1.7 ELABORACIÓN DE REPORTE "EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico en hojas membretadas de los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información: s) Resultado de pruebas y diagnósticos realizados. t) Resultados de medición de parámetros. u) Reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de estas. v) Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado.
		6.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FILTROS PARA AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 5 TR "EL PROVEEDOR" realizará el servicio de mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de precisión de 5 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones
	6	 del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo: 6.1.1 VERIFICACIÓN GENERAL "EL PROVEEDOR" realizará la verificación general del estado del equipo al iniciar y finalizar el servicio de mantenimiento incluyendo: a) Verificación del estado físico de los elementos externos del equipo evaporadora, condensadora, tuberías de cobre, válvulas. b) Revisión de parámetros de operación. c) Verificación del estado físico de los elementos internos del equipo de evaporadora y condensadora: resistencias, charola de condensados, compresores, sensores de temperatura, válvulas, ventiladores.



Partida (s)	Pos.	Descripción Técnica del Objeto
(5)		d) Medición de parámetros eléctricos.
		 6.1.2 FILTROS DE AIRE Reemplazo de todos los filtros del equipo utilizando filtros originales y nuevos de grado G4 como mínimo. Deberán presentarse sellados con etiqueta que indique su grado o entregar evidencia que avale la autenticidad y grado de estos. 6.1.3 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN f) Comprobar el estado del intercambiador. g) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. h) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora. i) Verificar que las baterías condensadoras sean capaces de ofrecer el máximo intercambio térmico del equipo y realizar los ajustes necesarios, asegurar que el equipo no se bloquee por alarmas de presión. 6.1.4 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS j) Verificación del sistema de desagüe.
		 k) Limpieza de charola y mangueras de desagüe. l) Prueba del sistema de desagüe en la que se valide su correcta operación. m) Limpieza y prueba de sensor de detección de líquidos.
		 6.1.5 CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO N) Verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. o) En caso de detectarse fugas en la Verificación General, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno. p) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todo lo necesario para la configuración correspondiente de los parámetros requeridos.
		 6.1.6 EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO q) Realizar checklist recomendado por "EL FABRICANTE" que incluya mediciones eléctricas. r) Verificación del funcionamiento correcto del equipo.
		 6.1.7 ELABORACIÓN DE REPORTE "EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico en hojas membretadas de los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información: s) Resultado de pruebas y diagnósticos realizados. t) Resultados de medición de parámetros. u) Reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de estas. v) Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado.
	7	 7.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FILTROS PARA AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 8 TR "EL PROVEEDOR" realizará el servicio de mantenimiento de un equipo de aire acondicionado de precisión de 8 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" siguiendo las recomendaciones en las normas de



Partida	Pos.	Descripción Técnica del Objeto
(s)		referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:
		7.1.1. VERIFICACIÓN GENERAL "EL PROVEEDOR" realizará la verificación general del estado del equipo al iniciar y finalizar el servicio de mantenimiento incluyendo:
		 a) Verificación del estado físico de los elementos externos del equipo evaporadora, condensadora, tuberías de cobre, válvulas.
		 b) Revisión de parámetros de operación. c) Verificación del estado físico de los elementos internos del equipo de evaporadora y condensadora:
		resistencias, charola de condensados, compresores, sensores de temperatura, válvulas, ventiladores. d) Medición de parámetros eléctricos.
		7.1.2. FILTROS DE AIRE
		 Reemplazo de todos los filtros del equipo utilizando filtros originales y nuevos de grado G4 como mínimo. Deberán presentarse sellados con etiqueta que indique su grado o entregar evidencia que avale la autenticidad y grado de estos.
		7.1.3. CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN
		f) Comprobar el estado del intercambiador.g) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión.
		h) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora.
		 i) Verificar que las baterías condensadoras sean capaces de ofrecer el máximo intercambio térmico del equipo y realizar los ajustes necesarios, asegurando que el equipo no se bloquee por alarmas de presión.
		7.1.4. CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS
		j) Verificación del sistema de desagüe.k) Limpieza de charola y mangueras de desagüe.
		 Prueba del sistema de desagüe en la que se valide la correcta operación de la bomba de condensados y sensor flotador.
		m) Limpieza y prueba de sensor de detección de líquidos.
		7.1.5. CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO
		 verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas.
		o) En caso de detectarse fugas en la Verificación General, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno.
		p) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de
		ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todo lo necesario para la configuración correspondiente de los parámetros requeridos.
		7.1.6. EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO
		 q) Realizar checklist recomendado por "EL FABRICANTE" que incluya mediciones eléctricas. r) Verificación del funcionamiento correcto del equipo.
		7.1.7. ELABORACIÓN DE REPORTE
		"EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico en hojas membretadas de los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información:
		s) Resultado de pruebas y diagnósticos realizados.



Partida (s)	Pos.	Descripción Técnica del Objeto					
		 t) Resultados de medición de parámetros. u) Reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de estas. v) Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado. 					

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD (TR)	MARCA	MODELO	1ER PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)	2DO PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)
ZC1-03	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121	1.4	1.7
ZC4-01	Split	5	CLIMAVENETA	I-HED 0071	1.1	1.6
ZC1-04	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051	1.2	1.5
ZC2-01	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051	1.2	1.5
ZC3-01	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051	1.2	1.5
ZC5-01	Split	5	CLIMAVENETA	I-HED 0071	1.3	1.6
ZC1-01	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121	1.4	1.7
ZC1-02	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121	1.4	1.7

Tabla 1. 1 Aires Acondicionados Partida 1

PERÍODO DE SERVICIO	FECHAS DE EJECUCIÓN
1ER PERÍODO	DEL 02 AL 16 DE MAYO 2022
2DO PERÍODO	DEL 07 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Tabla 1. 2 Calendario de Servicios Partida 1

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" verificar la compatibilidad de las refacciones con el equipo de aire acondicionado.

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

CENACE. - Centro Nacional de Control de Energía.

GCRP. - Gerencia de Control Regional Peninsular

EL PROVEEDOR. - La persona, compañía o entidad que celebra el presente contrato de servicios.

EL FABRICANTE. – Entidad productora de los aires acondicionados de precisión según corresponda en cada partida y posición.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOM. - Normas Oficiales Mexicanas.

TR. - Tonelada de Refrigeración

Normas de Referencia.

NMX-SAST-001-IMNC-2008: Seguridad y Salud en el trabajo. **NOM-001-SEDE-2012:** Instalaciones eléctricas (utilización).

NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad



Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega								
Plazo			acuerdo con el calendario del presente Anexo Técnico	. (Tabla 1.2 Calendario de				
Lugar		En las instalaciones del CENACE de la Gerencia de Control Regional Peninsular en Calle 10 # 312-A entre 1 y 1 bis fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México.						
Lugar	En las instalaciones del CENACE de la Gerencia de Control Regional Peninsular en Calle 10 # 312-A entre 1 y 1 bis fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México. 1. Condiciones Generales 1.1. La jornada laboral será de 7 horas, considerando de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes. 1.2. "EL PROVEEDOR" queda obligado durante la vigencia de la prestación de "EL SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar a "EL CENACE", dentro de los siguientes 20 días naturales al mes correspondiente, el comprobante de las cuotas obrero-patronales de los meses de abril y octubre. 1.3. "EL PROVEEDOR" deberá contar con el material, herramientas, suministros, equipo de medición y pruebas, equipo de protección personal y demás equipamiento que sea necesario para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" y éstos no podrán ser resguardados en las instalaciones de la "GCRP". 1.4. Proteger el mobiliario, los equipos de oficina, equipos de TIC's mediante el suministro y colocación del material que sea requerido para recubrimiento de muebles y equipos existentes alrededor de la zona de ejecución de "LOS SERVICIOS". Esta actividad se realizará antes de efectuar maniobras en plafones o paredes y en cualquier área que sea requerido. Posteriormente, deberá realizar el retiro de dicho material. 1.5. Todos los gastos por concepto de viáticos, traslados de personal, herramienta o material propios o de un tercero serán responsabilidad de "EL PROVEEDOR". 1.6. En caso de afectar físicamente las instalaciones de la "GCRP", "EL PROVEEDOR" deberá reparar el daño causado sin costo alguno para "EL CENACE" siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato dejando las instalaciones en las mismas condiciones (incluyendo acabados), en las que se encontraba previo a los trabajos realizardos por "EL PROVEEDOR"							
	ID	Entregable	Contenido	Tiempo de entrega				
	E.1	Coordinador General de "EL PROVEEDOR"	Carta membretada y firmada por el representante legal donde "EL PROVEEDOR" designe a un Coordinador General. (De acuerdo con el numeral 2.1 Coordinador General de este apartado).	Hasta 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.				



E.2	Plan de actividades	Documento en hoja membretada y firmada por el Coordinador General designado por "EL PROVEEDOR". (De acuerdo con el numeral 2.2 Plan de Actividades de este apartado).	Hasta 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.
E.3	Relación de Personal	Documento en hoja membretada de "EL PROVEEDOR" firmada por el Coordinador General con listado del personal Técnico que ejecutará "LOS SERVICIOS". (De acuerdo con el numeral 2.3 Relación de Personal de este apartado).	Hasta 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.
E.4	Memoria Técnica	Reporte de "EL PROVEEDOR" en hojas membretadas sobre los trabajos realizados firmado por el Coordinador General. (De acuerdo con el numeral 2.4 Memoria Técnica de este apartado) y debidamente validado por el "Área Técnica".	A partir del día hábil siguiente de la entrega de "LOS SERVICIOS" a más tardar en el plazo de entrega de "LOS SERVICIOS".
E.5	Garantía de Calidad del Servicio	Carta membretada y firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR" de acuerdo con los requerimientos descritos en la sección Condiciones, numeral 2.5 Garantía de Calidad del Servicio de este apartado.	A partir del día hábil siguiente de la entrega de "LOS SERVICIOS" a más tardar en el plazo de entrega de "LOS SERVICIOS".

Tabla 2. 1 Entregables

Descripción detallada:

2.1. Coordinador General

Designar a un "**Coordinador General**", indicando en el documento el nombre completo de la persona designada, puesto, número de localización y correo electrónico, quien será responsable de atender cualquier asunto relacionado con "**LOS SERVICIOS**".

De manera enunciativa más no limitativa, el Coordinador General tendrá las siguientes responsabilidades:

- 2.1.1. Presentar el plan de actividades en la primera reunión de planeación de los trabajos, la cual será acordada con el "Área Técnica" y debe llevarse a cabo máximo hasta 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.
- **2.1.2**. Atender las controversias técnicas con el **"Área Técnica"** de **"EL CENACE"**, que se susciten con la entrega de **"LOS SERVICIOS"**.
- **2.1.3.**Coordinar la implementación y seguimiento en sitio de la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** de acuerdo con todas las condiciones del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.
- **2.1.4.** Informar de manera inmediata al **"Área Técnica"** de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.
- **2.1.5.** Dar seguimiento a la entrega al **"Área Técnica"** de cada uno de los documentos de la "Tabla 2.1 Entregables".

2.2. Plan de actividades

Descripción del plan de trabajo a nivel actividades principales incluyendo fechas de estas, en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"** y firmada por el Coordinador General. Deberá considerar lo siguiente:

- 2.2.1. El cumplimiento del numeral "1. Condiciones generales" del presente apartado.
- **2.2.2.** Ser por partida e incluir la descripción de las actividades a realizar para el mantenimiento con tiempos y tareas de ejecución, las cuales podrán ser reagendadas por la "**GCRP**" en caso de ser requerido para no afectar el control de temperatura de las zonas ante alguna contingencia.
- **2.2.3.** Las actividades se deberán organizar de tal forma que, al término de cada jornada de trabajo, las zonas de los equipos a los que se realicen **"LOS SERVICIOS"**, cuenten con un ambiente controlado de temperatura.



2.3. Relación de personal

Documento que incluya:

- 2.3.1. Listado de personal para ingreso a las instalaciones de la "GCRP" que realizará "LOS SERVICIOS" con nombre completo y puesto.
- 2.3.2. En los casos de que "EL PROVEEDOR" considere integrar personal de apoyo complementario para la realización de los "LOS SERVICIOS" deberá entregar de manera electrónica al "Área Técnica" la actualización del listado de personal con anticipación mínima de 3 días naturales previo a presentarse en las instalaciones de la "GCRP". En caso de reemplazo de personal, adicionalmente se deberá entregar la documentación correspondiente de competencia o habilidad que avale un nivel igual o superior al personal anterior en la capacidad de los recursos humanos.
- 2.3.3. Listado de herramientas que ingresará el personal para la realización de "LOS SERVICIOS" con cantidad y nombre, el cual será cotejado de manera diaria al ingreso y salida de este de las instalaciones de la "GCRP".
- **2.3.4.** Listado de vehículos en caso de que **"EL PROVEEDOR"** requiera su acceso a las instalaciones de la **"GCRP"** cuyo fin será únicamente para carga/descarga de material o herramienta, incluyendo el modelo y número de placas de este. Para tal efecto, se deberá cumplir con las indicaciones que realice el personal de seguridad física, así como tener vigente el seguro para daños a terceros.

2.4. Memoria técnica

Conformada por los reportes y checklist realizados en cada posición del presente anexo técnico correspondientes a los numerales de "ELABORACIÓN DE REPORTE" y "EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO" la cual deberá ser entregada por partida.

2.5. Garantía de Calidad del Servicio

La garantía por los trabajos realizados y el funcionamiento correcto de los equipos (Entregable E5) deberá ser por partida soportada con carta de **"EL PROVEEDOR"** en original, dirigida a **"EL CENACE"** y firmada por el representante legal en papel membretado. Esta garantía deberá tener como mínimo una vigencia de **7 meses** a partir de la fecha de entrega satisfactoria de **"LOS SERVICIOS"**. Debe incluir respuesta ante fallas en el funcionamiento de los equipos derivado de los trabajos realizados, por vicios ocultos de éstos o del material suministrado por defectos de fabricación, refacciones, material utilizado y mano de obra, traslados de técnicos, así como para revisión o diagnósticos, sin costo alguno para **"EL CENACE"**. De conformidad con los artículos 53, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96, segundo párrafo, de su Reglamento.

3. Niveles de servicio

"EL PROVEEDOR" debe:

- **3.1.1.** Realizar las gestiones necesarias para efectuar los trabajos requeridos en el presente anexo.
- **3.1.2.**La disposición final de desechos o residuos, en caso de existir, deberá ser fuera de las instalaciones de la "GCRP", y su adecuado manejo será responsabilidad de "EL PROVEEDOR".
- **3.1.3.** No se aceptarán refacciones defectuosas, material defectuoso o reutilizado, así como, adaptaciones que modifiquen el diseño original de los equipos o sus componentes. Todas las refacciones deberán ser nuevas y compatibles con el equipo al que correspondan.
- **3.1.4.** En el momento de la entrega, el equipo no deberá presentar alarma o falla alguna a causa de los trabajos que impida su correcto funcionamiento y puesta en servicio. El equipo debe entregarse totalmente operativo.

4. Tiempo de respuesta ante incidentes

Si durante los trabajos se presentara algún incidente que afecte la operación de la "GCRP", "EL PROVEEDOR" deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para corregir el incidente; y en dado caso de afectar físicamente la instalación, "EL PROVEEDOR" tendrá que reparar el daño causado sin costo alguno para "EL CENACE" siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato.



Tipo de Contrato					
Unidad de Medida	Cantidad Determinada	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)			
Servicio	Aplica	No aplica			

Solo en caso de contratos abiertos							
Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe			
	Unitario	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		

Vigencia del ContratoDel 02 de mayo de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Ejercicio Fiscal que	abarcara la contratación	Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP		
Anual Plurianual		Anual	Plurianual	
2022	No Aplica	N. A. P.	No Aplica	
2022	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo						
Nombre	Nombre Cargo Actividad					
Ing. Néstor Humberto Ramos Vadillo	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones					
Ing. Gerardo Gonzalo Jiménez López	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información	"Área Técnica" Verificar y recibir los entregables para cumplimiento de requisitos técnicos del servicio contratado y entregar las evidencias al Administrador del Contrato.				

	Disponibilidad Presupuestaria						
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Control Regional Peninsular cuenta con disponibilidad presupuestaria en:							
Partida Presupuestal	Denominac	Denominación de la Partida Presupuestal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto					
35701		"Mantenimiento y Conservación de Maguinaria y Equipo"					
Naturaleza de los Recursos							
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros				
Y	No anlica	No Anlica	No Anlica				

Forma de Adjudicación						
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo				
X	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento No Aplica				
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1 Fuente 2 Fuente		Fuente N	
		Porcentaje diferencial en precio		No Aplica	1	



	Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato					
Aplica		Equipo Domonido				
SI	NO	Equipo Requerido				
	X	No aplica				

	Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación		
Autoridad Emisora	Denominación		
	No Aplica		

Normas Aplicables a la Contratación				
Norma Número	Partida a la que Aplica			
NMX-SAST-001-IMNC-2008	Seguridad y Salud en el trabajo	1		
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad.	1		
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas (utilización).	1		

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas							
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	Garantia de Cumpinniento
x		Para garantizar a "EL CENACE" , el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contraiga en virtud del CONTRATO que se derive del procedimiento de contratación, se obligan a otorgar garantia, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO .
		Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS SERVICIOS" para las cantidades adicionales.

F	plica	Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento		Criterio	
Si	No	Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantia de Cumplimiento	Divisible	Indivisible	
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:	x		

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
Si	No	Garanda por Defectos o vicios ocuitos o ronza de Responsabilidad civil	
X		"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	



Aplica Si No	Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil		
	Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil	
	No Aplica	Aplica	
		Para garantizar a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, misma que deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.	

	Forma y Datos de Facturación				
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía				
R.F.C.	CNC140828PQ4				
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón.				
	nite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse los días lunes hábiles en horario el domicilio señalado en el lugar de entrega de este Anexo.				
Documentación a presentar:	 Factura original y copia Comprobante fiscal digital (Archivos pdf y xml) Documento en que conste la debida prestación del servicio 				

Forma de Pago

El pago por **"LOS SERVICIOS"**, se realizará por **PERIODO DE SERVICIO TERMINADO** en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de "LOS SERVICIOS" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones a que, en su caso, haya sido acreedor.

"EL CENACE" no otorgará anticipos.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.



	Penas Convencionales					
Apl	ica	Porcentaje	Forma	Responsable de		
SI	NO	(%)	1 Offilia	aplicar las penas		
x		0.5%	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no otorgado oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "EL CENACE". La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO" o el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de "EL CONTRATO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de " EL		

Ap	lica		Deduccion	100	
SI	NO		Deducción	les	
		incumplimiento parcia CONTRATO ". Lo and Arrendamientos y Serv Las deducciones serár	ará a "EL PROVEEDOR" deducciones al o deficiente en que haya incurrido resterior, de conformidad con lo establecido vicios del Sector Público. In documentadas y calculadas por el "ADMI	specto a la partida o concep o en el artículo 53 Bis de la ENISTRADOR DEL CONTRAT	tos que integran "EL Ley de Adquisiciones, FO" , debiendo informar
v		de las mismas al Depa el encargado de aplica	rtamento de Finanzas de la Gerencia de Co arlas.	ntrol Regional Peninsular de " E	i L CENACE " quien será
X		de que la suma de de CONTRATO" o rescir Sector Público. "EL PROVEEDOR" ar caso se haya hecho ac cobro.	ducciones no excederá del monto de la gar educciones rebase este monto, "EL CENAC ndirlo en los términos del artículo 54 de la cepta en forma expresa, que "EL CENACE creedor mediante la emisión de Nota de Créc	CE" podrá optar entre exigir e Ley de Adquisiciones, Arrenda " descuente el importe de las	el cumplimiento de "EL imientos y Servicios del deducciones que en su ctura que presente para
	lica	Porcentaje (%) o	Forma	Concepto	Responsable de
SI	NO	Importe	Hasta la entroga satisfactoria de 2.4	•	aplicar las deductivas
x		0.5%	Hasta la entrega satisfactoria de 2.4 Memoria técnica de la tabla "2.1 Entregables".	Condiciones de Aceptación de Entrega	Departamento de Finanzas de la GCRP
		0.5%	Hasta la entrega satisfactoria de 2.5 Garantía de Calidad del Servicio de la tabla "2.1 Entregables".	Condiciones de Aceptación de Entrega	Departamento de Finanzas de la GCRP



Α	plica	Duónnaga
SI	NO	Prórrogas
	X	

Aplica		Develvalence
SI	NO	Devoluciones
	X	